



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

Archivo de Castilla-La Mancha
C/ Río Gabriel, nº 7
45071 TOLEDOConsejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:		Código SIACI:	
-------------------------------------	--	---------------	--

Nombre del Procedimiento Administrativo:	
--	--

Nombre de la serie documental:	Mandamiento de ingreso / documentos contables de ingreso
--------------------------------	--

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	LA1020030
--------------	-----------

Secretaría de:	Ayuntamiento de Albacete
----------------	--------------------------

Persona de contacto:	Félix Núñez Herrero
----------------------	---------------------

Puesto de trabajo:	Secretario General del Pleno
--------------------	------------------------------

Dirección postal:	Plaza de la Catedral s/n
-------------------	--------------------------

Correo electrónico:	secretario@albacete.es
---------------------	--

Teléfono:	967 596 100
-----------	-------------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Ayuntamiento de Albacete
------------------------------------	--------------------------

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

Códigos Dir3:

LA1020030

Histórico de organismos:

Ayuntamiento de Albacete

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTALNombre del Procedimiento
Administrativo:

Mandamiento de ingreso / documentos contables de ingreso

Familia de procedimientos:

16 TESORERÍA Y DEUDA

Nº de procedimiento
administrativo:Código de clasificación
funcional:Otras denominaciones
del procedimiento
administrativo / serie:Fechas extremas de
la serie documental:

1923

-

abierta

Rango cronológico de la
serie documental valorada:

1941

-

2015

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Los mandamientos de ingreso o documentos contables de ingreso se definen como el conjunto de documentos mediante los cuales se realizan las entradas de fondos con cargo a los Presupuestos tanto Ordinarios como Extraordinarios o a Valores Independientes o Auxiliares del Presupuesto de las Corporaciones Locales.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:

Nombre del Trámite
administrativo:

Haga clic aquí para escribir texto.

Documentos básicos que
componen el expediente:

De conformidad con el análisis del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, este documento se compone de:

- Encabezamiento con el membrete de la Corporación, capítulo del presupuesto, concepto o partida y número del Registro de Expedición.

2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

	- Texto del documento - Fecha de expedición y firma del Interventor - Recibí y su fecha, suscrito por el Depositario, número de asiento en el Diario de Intervención de Ingresos y número de asiento en el libro de Caja del depositario. En el caso del Ayuntamiento de Albacete, se mantiene esta estructura como se puede comprobar en el expediente que se ajusta al informe de valoración. La orden de ingreso o mandamiento de ingreso se acompaña de copias de los documentos justificativos del ingreso o de la carta de pago.
--	--

Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Ayuntamiento de Albacete
Criterio de ordenación de la serie:	Cronológica

2.5. LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Estatal:

- **Real Decreto Legislativo** de 8 de marzo de 1924, de aprobación de Estatuto Municipal.
- **Real Decreto de 23 de agosto de 1924**, aprobando el Reglamento de las Haciendas Municipales.
- **Ley de 17 de julio de 1945** de Bases de Régimen Local.
- **Decreto de 25 de enero de 1946** por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales
- **Decreto de 4 de agosto de 1952** por el que se aprueba el reglamento de Haciendas Locales.
- **Ley de 3 de diciembre de 1953**, de modificación de la Ley de Bases del Régimen Local.
- **Decreto de 24 d junio de 1955**, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local.
- **Ley 85/1962**, de 24 de diciembre, de reforma de las Haciendas Locales.
- **Ley 230/1963**, de 28 de diciembre, General Tributaria.
- **Ley 41/1964**, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario.
- **Ley 48/1966**, de 23 de julio, de modificación parcial del Régimen Local
- **Ley 41/1975**, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.
- **Real Decreto 3250/1976**, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 relativas a ingresos de las corporaciones locales y se dictan normas provisionales para su aplicación.
- **Real Decreto Legislativo 15/1978**, de 7 de junio, sobre aplicación inmediata del Real Decreto 3250 relativo a ingresos de las corporaciones locales y sobre





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

dotación de los presupuestos especiales

- **Real Decreto 3147/1978**, de 29 de diciembre, que desarrolla el RDL 15/1978 en lo relativo a la aplicación inmediata del RD 3250 relativo a los ingresos de las corporaciones locales y sobre dotación de los presupuestos especiales.
- **Real Decreto-Ley 11/1979**, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las corporaciones locales.
- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- **Ley 10/1985**, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.
- **Real Decreto Legislativo 781/1986**, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- **Real Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, de aprobación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- **Ley 39/1988**, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- **Real Decreto 500/1990**, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- **Orden de 17 de julio de 1990** por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- **Real Decreto 1684/1990**, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- **Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **Ley 25/1995**, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.
- **Ley 51/2002**, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 reguladora de las haciendas locales.
- **Decreto legislativo 1/2002**, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- **Ley 57/2003**, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.
- **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria
- **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **Orden EHA/4041/2004**, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- **Real Decreto 939/2005**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- **Orden HAP/1781/2013**, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Local:

- Presupuesto municipal

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

PAPEL ☒		ELECTRÓNICO ☒	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:		Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	
Metros lineales:	150	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	1000	Código k2:	
		Volumen en bytes:	
Crecimiento anual estimado:			

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	Haga clic aquí para escribir texto.
Series con información complementaria:	Al ser documentación de carácter económico, una copia de estos documentos queda incluida en los expedientes que generan ingresos en la Administración, como: - Expedientes de adquisiciones de bienes - Expedientes de enajenación y cesiones temporales de bienes - Inventario de Bienes - Expedientes de declaración de bienes históricos-artísticos - Expedientes de arrendamiento de bienes - Expedientes de clasificación jurídica de bienes - Expedientes de expropiaciones
Documentación recopilatoria:	- Libros de Presupuestos Municipales - Libros de cuentas generales - Libros diarios de caja - Libros Diario de Intervención de ingresos - Libros auxiliares del Presupuesto Municipal - Libros generales de Ingresos - Libros auxiliares de Ingresos - Libros registro de mandamientos de ingreso
Publicaciones que recogen datos de la serie:	

5



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: ☐	Copia digitalizada con valor probatorio: ☐
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN**3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL**

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo: SÍ ☐ NO ☒ Plazo de utilidad Administrativa: 6 años

Justificación:

Según la Regla 39 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el plazo de prescripción de la serie es de 6 años, teniendo que rendir cuentas la Administración ante el órgano de control competente (Tribunal de Cuentas) con la remisión de las cuentas generales, donde se recopila la información contable.

Legal / Jurídico:	SÍ ☐	NO ☒	Justificación:
			Siguiendo la regla mencionada anteriormente, debe añadirse la posibilidad de que algunos de los documentos a los que se refiere el presente tengan como objeto gastos relacionados con información esencial para la organización, como bienes del inventario o justificantes de derechos de los trabajadores. Atendiendo al criterio de contenido de la <i>Guía de aplicación de calificación de la Política de gestión de documentos electrónicos</i> ¹ elaborada por el Grupo de

1 Política de gestión de documentos electrónicos (3ª edición). 6. Guía de aplicación de calificación. Ministerio de Hacienda, 2019





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

			Trabajo del PGDe del Plan de Acción de Transformación Digital, “la misma información es mejor conservada comprimida que extendida”, criterio que queda mejor satisfecho por esas series relacionadas, además de por las series producidas por la Intervención Municipal, en particular las cuentas generales. Tales series, de manera notable las relacionadas con el Inventario Municipal, también garantizan la conformidad con la mencionada Instrucción de Contabilidad, según la cual “la documentación justificativa de las valoraciones asignadas a activos y pasivos deberá conservarse, al menos, durante el período en que dichos activos y pasivos figuren en balance”. La misma <i>Guía</i> define el criterio funcional del siguiente modo: “se primarán las series documentales producidas por los órganos administrativos en el ejercicio de funciones que les son propias y específicas sobre aquellas series de carácter común”. De conformidad con esta definición, cabe interpretar que la serie que es objeto del presente tiene carácter común, al intervenir en ella, en calidad de agentes, diferentes unidades, así como agentes externos; mientras que otras series recopilatorias relacionadas, particularmente las cuentas generales, son específicas del órgano Intervención. Pese a ello, aconseja la prudencia que, en el supuesto de una potencial eliminación de porciones de la serie que nos ocupa, se verifique antes que la información a eliminar que esté relacionada con la información esencial mencionada en la Política de gestión de documentos electrónicos de la
--	--	--	--





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

				Diputación se encuentra también en esas otras series identificadas en secciones anteriores, y no se eliminan los documentos contables que no tengan ese reflejo
Fiscal:	SÍ ☐	NO ☒	Justificación:	La Orden HAP/1781/2013 establece un límite de 6 años para los justificantes de las operaciones y de los documentos contables, desde la remisión al órgano de control
Informativo / Histórico:	SÍ ☐	NO ☒	Justificación:	Estos documentos tienen carácter administrativo, con escasas interacciones con la ciudadanía, y la información contenida se encuentra recogida en las mencionadas series recopilatorias, especialmente en las cuentas particulares y en la aplicación de gestión.

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ ☐	NO ☒	Plazo de acceso público:	Acceso no limitado por contener datos meramente identificativos relacionados con la organización o actividad del órgano, con las salvedades previstas en el art. 15.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Marco Legal:	Europeo: - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) Estatal: - Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57). - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el			

8



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23 a 26).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12 a 22).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y protección de derechos digitales.

Autonómico:

- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34 a 42).
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23 a 25).

IV. ÁREA DE SELECCIÓN**4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN**

Conservación: ☐		Eliminación: ☒		
Permanente: ☐	Temporal: ☐	Total: ☒	Parcial: ☐	Plazo: 15 años desde la finalización del ejercicio económico

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	Conservación de aquellos expedientes que reflejen información esencial para el Ayuntamiento de Albacete, que no haya quedado recogida en las series recopilatorias o relacionadas. Del resto de capítulos del presupuesto, se establece la conservación de un expediente por año.
Aleatorio:	
Otros:	Haga clic aquí para escribir texto.

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

9



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

SÍ



NO



Tipo de soporte:

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de
Identificación, Valoración y
Selección:

Almudena Blaya Pascual

Puesto de trabajo: Archivera

Dirección postal: León, nº 7

Correo electrónico: almudena.blaya@ayto-albacete.es

Teléfono: 967 815 474

Archivos donde se ha
llevado a cabo el estudio:

Archivo Municipal de Albacete

Fecha de realización:

Fecha de revisión:

VI. OBSERVACIONES

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, que es la vigente, indica en la regla 39.3 Archivo y conservación de *los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables que deben conservarse un plazo de 6 años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas anuales donde se pongan de manifiesto las respectivas operaciones, salvo que la justificación de que se trate esté sometida a otros plazos de conservación o se hubiera interrumpido el plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la documentación justificativa de las valoraciones asignadas a activos y pasivos deberá conservarse, al menos durante el período en que dichos activos y pasivos figuren en balance.*

Así mismo, en el punto 4 de la regla 39 establece que *se podrá proceder a la destrucción de los justificantes, siempre y cuando se hayan cumplido los plazos a que se refiere el apartado anterior, previa comunicación al órgano u órganos de control externo a que se*

10



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

hubiese correspondido actuar y sin que estos hayan manifestado impedimentos al respecto. No procederá la destrucción de los justificantes en aquellos supuestos en que, por la naturaleza de los documentos de que se trate, esté establecido su envío a un archivo histórico de documentos.

Según el justificante, adjunto a este informe de valoración, la última Cuenta General del Ayuntamiento de Albacete remitida al órgano de revisión fue la correspondiente al ejercicio 2021, remitida el 13 de octubre de 2022. Teniendo en cuenta esto, el plazo de eliminación fijado en 15 años desde la finalización del ejercicio económico, permite cumplir con creces el plazo fijado de seis años desde la remisión al órgano de control externo, en caso de que existiera algún motivo que provocara el retraso en la remisión de futuras cuentas.

Este criterio se establece para la documentación posterior al año 1941, ya que la Ley de Archivos de Castilla-La Mancha y un acuerdo de 19 de septiembre de 2017 de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha establecen que la documentación anterior a esa fecha tiene carácter de documentación histórica, por lo que debe ser conservada en el archivo histórico correspondiente, función que cumple el Archivo Municipal de Albacete.

La aplicación informática SICAL, utilizada para el tratamiento y gestión de estos documentos, conserva la información relativa al desarrollo administrativo de cada expediente, permitiendo realizar consultas sin tener el soporte físico del expediente. Por este motivo, estos documentos son de nula consulta una vez son transferidos al Archivo desde la oficina productora.

Series valoradas para su eliminación en otras Comunidades Autónomas

Ámbito Territorial: Andalucía

Denominación: Expedientes de mandamientos de ingreso

Cronología Serie: 1952 - 2009

Organismo productor: Ayuntamientos

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 15 años desde la finalización del ejercicio económico. Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados. Muestreo: se conservará un expediente por capítulo presupuestario y año.

Norma Aprobación: Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.

Modificada: Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.

Código: 31

Publicación: [BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2004](#) / [BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2010](#)

Ámbito Territorial: Asturias

Denominación: Mandamientos de ingreso

Cronología Serie:

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Muestreo cronológico por el que se conservan los documentos de los años acabados en 0.

Organismo productor: Consejería de Economía y Administración Pública.

Norma Aprobación: Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la tercera modificación parcial del Cuadro General de Clasificación de documentos Administrativos del Principado de Asturias, aprobado por Resolución de 3 de marzo de 1999 de la Consejería de Cooperación, así como los plazos de

11



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

conservación de series documentales incluidas en el mismo.

Código: 78

Publicación: [BOPA núm. 10, de 14 de enero de 2005](#)

Ámbito Territorial: Barcelona

Denominación: Mandamientos de ingreso

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Barcelona

Acuerdo Valoración: Eliminación a los 15 años. Conservar los libros Diarios y "Estats". Serie cerrada en 1994. Muestreo sistemático

Transferencia: 5 años

Norma Aprobación:

Código: H127.01

Publicación: [Comisión Municipal de Evaluación y Acceso a la Documentación](#)

Ámbito Territorial: Barcelona

Denominación: Mandamientos de ingresos: relaciones de gases de ingreso

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Barcelona

Acuerdo Valoración: Eliminación a los 15 años. Desde 1994 las relaciones de gases de ingresos complementan a los antiguos mandamientos de ingreso. Muestreo sistemático

Transferencia: 5 años

Norma Aprobación:

Código: H127.02

Publicación: [Comisión Municipal de Evaluación y Acceso a la Documentación](#)

Ámbito Territorial: Burlada

Denominación: Mandamientos contables de ingreso

Cronología Serie: abierta

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial. Conservación permanente de toda la documentación anterior a 1982. Conservación permanente en cada ejercicio del capítulo 6 referido a transmisiones de bienes municipales. Eliminación del resto de documentación. Plazo: a los 15 años de la finalización del ejercicio económico. Muestreo: un año de cada 5

Organismo productor: Intervención municipal de Burlada (Navarra)

Norma Aprobación: Resolución de Alcaldía nº 1049/2016

Código: 001

Publicación: [BON núm. 10, de 16 de enero de 2017](#)

Ámbito Territorial: Canarias

Denominación: Mandamientos de ingreso

Cronología Serie:

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 6 años.

Organismo productor: Consejería de Economía y Administración Pública.

Norma Aprobación: Resolución de 19 de abril de 2011, por la que se hace pública la aprobación de las tablas de valoración documental de la Intervención General por delegación de competencias en el Archivo General.

Código: 163

Publicación: [BOC núm. 88, de 4 de mayo de 2011](#)

Ámbito Territorial: Cataluña

Denominación: Mandamientos de ingreso

Cronología Serie: serie abierta

Organismo productor: Administración local catalana

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 6 años desde la fecha de remisión al órgano u órganos de control externo.

Norma Aprobación: Orden CMC/300/2008, de 4 de junio, por la que se aprueban, se modifican y se dejan sin efecto tablas de evaluación documental.





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

Código: 39

Publicación: [DOGC núm. 5157, de 20 de junio de 2008](#)

Ámbito Territorial: Cataluña

Denominación: Mandamientos de ingreso extraordinario

Cronología Serie: serie abierta

Organismo productor: Diputaciones, Consejos Comarcales y Ayuntamientos

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 6 años desde la fecha de remisión al órgano u órganos de control externo.

Norma Aprobación: Orden CMC/300/2008, de 4 de junio, por la que se aprueban, se modifican y se dejan sin efecto tablas de evaluación documental.

Código: 619

Publicación: [DOGC núm. 5157, de 20 de junio de 2008](#)

Ámbito Territorial: Extremadura

Denominación: Expedientes de mandamientos de ingreso

Cronología Serie: 1984 - abierta

Organismo productor: Consejería de Economía y Administración Pública.

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 15 años desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente. Se conservará una muestra de una unidad documental por anualidad.

Norma Aprobación: Resolución de 29 de febrero de 2016, de Secretaría General de Cultura, por la que autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura

Código: RC18

Publicación: [DOE núm. 46, de 8 de marzo de 2016](#)

Ámbito Territorial: Generalitat Valenciana

Denominación: Documentos contables de ingresos

Cronología Serie:

Organismo productor: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Acuerdo Valoración: Conservación permanente.

Norma Aprobación: Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos

Código: 0088

Publicación: [DOCV núm. 6686, de 5 de enero de 2012](#)

Ámbito Territorial: Oviedo

Denominación: Mandamientos de ingreso

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Oviedo

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Muestreo cronológico: años terminados en 1.

Transferencia: 10 años (el muestreo)

Norma Aprobación: Resolución de Alcaldía nº 2011/5226, de 22 de marzo de 2011

Código: 2

Publicación: [Boletín de Información Municipal n 13, de 31 de marzo de 2011](#)

Ámbito Territorial: País Vasco

Denominación: Expedientes de mandamientos de ingreso

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamientos

Acuerdo Valoración: Eliminación Total a los 15 años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente.

Norma Aprobación: Orden de 28 de enero de 2013, de la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se aprueban las tablas de evaluación documental.

13



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDT9 YHWK WXR M 2RHR

Informe de valoración de mandamientos de ingreso / documentos contables de ingreso - SEFYCU 4603676

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

Código: 83

Publicación: [BOPV núm. 34, de 18 de febrero de 2013](#)

Ámbito Territorial: Torrelavega

Denominación: Mandamientos de ingreso del Presupuesto General

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria)

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Muestreo mixto: cronológico, reteniendo los años terminados en 0, y cualitativo: reteniendo los mandamientos de ingreso de fianzas, y los de enajenaciones de bienes

Norma Aprobación: Resolución 201000185 de aprobación definitiva de los Estudios de Identificación, Valoración y Acceso (EIVA) número 5, de series documentales generados por los Departamentos de Recursos Humanos, Servicios Sociales, Tesorería e Intervención.

Código: EIVA 032

Publicación: [BOC núm. 106, de 4 de junio de 2014](#)

En ALBACETE a de de

El/la responsable del estudio

Fdo:





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995361X

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.





FIRMADO POR

El Tesorero del Ayuntamiento de Albacete
FRANCISCO MORÁN PALOMAR
15/11/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Órgano de Gestión de Tesorería y Recaudación

Expediente 995361X

Visto el Informe para valoración, selección y eliminación de los mandamientos de ingreso conservados en el Archivo Municipal y con objeto de atender el requerimiento respecto a la emisión de informe sobre el valor fiscal respecto al procedimiento de eliminación de dichos expedientes, existentes desde el año 1923, desde esta Tesorería Municipal se informa que:

Que el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone respecto a los plazos de prescripción:

“Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:

- a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.
- b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.
- c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.
- d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.”

Que, emitiéndose el presente informe con fecha **noviembre de 2022**, legalmente quedan prescritos todos los derechos de cobro respecto de aquellos mandamientos de ingreso anteriores al año 2018, si bien se considera conveniente y oportuno salvaguardar la documentación con dos años de margen al darse la circunstancia que determinados expedientes puedan haber tenido continuidad en su tramitación administrativa y su fecha de creación/emisión sea anterior a dicho año.

Que, al margen del soporte físico que está custodiado en los Archivos Municipales, la aplicación informática utilizada para el tratamiento y gestión de los mismos conserva la información relativa al desarrollo administrativo de cada expediente, por lo que podrían realizarse consultas de los mismos aún sin tener el soporte físico del expediente.

Por lo tanto, desde la Tesorería Municipal se considera que **no habría inconveniente en la eliminación de los expedientes anteriores al año 2016 y se conservaran los últimos 6 años.**

Lo que le comunicamos para que surta los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 4ZMJ CZRA 3A7K HFLT

INFORME VALOR FISCAL MANDAMIENTOS DE INGRESO - SEFYCU 4028080

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

172.35 +

171.06 +

002

343.41 *

.....



Caja
Castilla
La Mancha

Ingreso de Cheques / Pagarés

Código Cuenta Cliente (C.C.C.)

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de Cuenta
2105	1000	26	0102000030

** ABONARE EN EUR **

Oficina	Fecha	Nº Remesa
ALBACETE URB. 14	03-01-2003	00000

Titular: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Ordenante: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

PAG: 1

Detalle del Abono

Número	Entidad	Sucursal	Número de Cuenta	Valor	Comisión	Importe
.388.680-2	0182	7549	0202396993	0701	0,00	343,41

CCM
E 3 ENE 2003
Caja Castilla-La Mancha
Albacete Urb. 14
Compensado

Resumen de Ingresos y Gastos de la Remesa

Apuntes que se efectúan sobre la cuenta de referencia.	Valor	Importe Total
ABONO DOCUMENTOS C.C.M.		0,00
ABONO DOCUMENTOS OTRAS ENTIDADES	07-01-2003	343,41
ADEUDO COMISIONES DE GESTION		0,00

Este resguardo sólo será válido con la firma del receptor y autenticación mecánica o en defecto de ésta, sello de la oficina, sin tachaduras, enmiendas ni raspaduras. El abono de los cheques y otros documentos que puedan estar incluidos en esta entrega no surtirá efecto hasta que sea realizado el cobro de los mismos.

Firma de la Oficina

Firma del Cliente

7247042



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALBACETE
GESTION DE INGRESOS
C.I.F. P - 0200300-B

FECHA DE EMISION:

09/10/2002

**TALON DE
CARGO**

CONTRAIDO Nº

94096/02

AÑO: 2002	CAP:	ART:	CONC.:	EXPEDIENTE: 10262.5/00
EXACCION: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)				NUMERO: 1450293/00

EL SR. TESORERO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO:

SE HARA CARGO de la cantidad indicada, que ingresará el contribuyente expresado, por la exacción de referencia y de acuerdo con la presente liquidación:

CONTRIBUYENTE: ALVAREZ ABELLAN JOSE	N.I.F.: 04537485E
DOMICILIO: CL ISABEL I DE CASTILLA, 8, , 16640	POBLACION: BELMONTE

CONCEPTOS

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2000

(NATURALEZA URBANA)

FINCA : CL DR.BELTRAN MATEOS, 2, 2, 01 , D

REFERENCIA CATASTRAL : 9658222WJ9195H0018FQ

VALOR CATASTRAL : 37467,77

TIPO IMPOSITIVO : 0,46%

CUOTA RESULTANTE : 172,35

BONIFICACION : 0% 00/0000

*Pagado por giro, por 172,35
m.c. 90. p.e. fecha 19.12.02 -*

26.091

TOTAL A PAGAR

172,35

Recibí: (Fecha, Sello y Firma)
El Tesorero,



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALBACETE
GESTION DE INGRESOS
C.I.F. P - 0200300-B

FECHA DE EMISION:

09/10/2002

**TALON DE
CARGO**

CONTRAIDO Nº

94072/02

AÑO: 2002	CAP:	ART:	CONC.:	EXPEDIENTE: 10262.5/00
EXACCION: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)				NUMERO: 1450294/00

EL SR. TESORERO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO:

SE HARA CARGO de la cantidad indicada, que ingresará el contribuyente expresado, por la exacción de referencia y de acuerdo con la presente liquidación:

CONTRIBUYENTE: GONZALEZ AGUDO JULIA	N.I.F.: 70496481D
DOMICILIO: CL ISABEL I DE CASTILLA, 8, , 16640	POBLACION: BELMONTE

CONCEPTOS

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2000

(NATURALEZA URBANA)

FINCA : CL DR.BELTRAN MATEOS, 2, 2, 01 , E

REFERENCIA CATASTRAL : 9658222WJ9195H00196W

VALOR CATASTRAL : 37186,29

TIPO IMPOSITIVO : 0,46%

CUOTA RESULTANTE : 171,06

BONIFICACION : 0% 00/0000

PAGADO POR TRANSFERENCIA
JUAN CARLOS DE FELIXA
19-12-02.

CIF.

0291

26.092

TOTAL A PAGAR

171,06

Recibí: (Fecha, Sello y Firma)
El Tesorero,

Abonaré

Código Cuenta Cliente

ALBACETE URB. 14

CTA. CTE.

Entidad	Oficina	Control	Número de Cuenta
2105	1000	2 6	0102000030

Fecha	Importe
07-01-2003	*****250,02

Firma del Receptor

Titular

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Abonamos en la cuenta de referencia la cantidad de

DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOS CENTIMOS-----

Ordenante

Concepto

INGR. EFECTIVO

Detalle del Abono

J33

12:54:44

N.º

Entidad - Sucursal - Número de Cuenta

Importe

Exp. 2002/0002631
465/

250,02

Firma del Cedente

TOTAL

250,02

Este resguardo solo será válido con la firma del receptor y autenticación mecánica o en defecto de ésta, sello de la oficina sin tachaduras, enmiendas ni raspaduras. El abono de los cheques y otros efectos que puedan estar incluidos en esta entrega no surtirá efecto hasta que sea realizado el cobro de los mismos.

Cliente

7225 007

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

OIDRI

Orden de Ingreso para DRI

Fecha: 10/01/2003

Núm. Operación: 200300000822

Tipo Operación: OIDRI

**Contabilidad Presupuesto de
Ingresos**

Año del presupuesto: 2003

Ejercicio: 2003

PRESUPUESTO CORRIENTE

Cl. Orgánica	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
0000	31200	7062	250,02 EURO

Aplicación presupuestaria: TASAS LICENCIAS URBANISTICAS

Importe en Letras: # doscientos cincuenta euros con dos céntimos #

Tipo Exacción: 1 - Ingreso Directo

Interesado: LOPEZ INIESTA, JOSE MANUEL NIF : 05144116M

Descripción de la Operación: TASA LICENCIA URBANISTICA EXP. 2631-02, ING. EN CCM EL 7-01-03

El Cajero

TALÓN PARA EL DESTINATARIO

REM / JOSE MANUEL LOPEZ INIESTA

5144-116-M

TEXTO P11/10 TASA LICENCIA URBANISTICA FINCA SITA MALPELO POL 27 PAR
COL / GT21/2832094 MADRID SUC 36 03/01/03 02071 ALBACETE EN METALICO

DOSCIENTOS CIENTA EUROS CON DOS CENTIMOS (250,02) AYTO DE ALBACETE SN

T L U F S M P 27 P 36

y Fando Sanchez
P= Castellana 171 - 10: Dcha

28046 M.



SELLO
DE
FECHAS



Rendición de Cuentas

Justificante de Envío

La Cuenta General de Albacete con NIF P0200300B, del ejercicio 2021 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 2022-10-13 09:53:24.000

Número de Registro: 202299900070133

Envío realizado por el usuario : 05168812E